

## ANEXO I

### El Plan de Patrimonio Industrial

Nos ha parecido práctico relatar de forma narrativa, debido a la ausencia de difusión que suele ofrecer la Administración de su propio trabajo cómo se gestó el Plan de Patrimonio Industrial, y poner de manifiesto la positiva disposición de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura para su desarrollo a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

En 1999 el Consejo de Europa pone en marcha, dentro de la Campaña “Europa, un patrimonio común” un proyecto de sensibilización sobre el Patrimonio Industrial, entendido no solo como productor de elementos de cultura material sino también como sistema de vida. En el contexto de una cultura europea común, se hacía hincapié en la necesidad de evaluar esa memoria histórica, industrial y reciente, de la sociedad actual. Siguiendo la línea de objetivos y actuación del Consejo de Europa, se proponía la creación de una red internacional de cooperación en la que estuvieran representadas todo tipo de instituciones y profesionales en la materia.

La representante española en el Comité de Patrimonio Cultural del Consejo de Europa (CC-PAT), Linarejos Cruz, sembró el interés por esta campaña de sensibilización y como consecuencia el Ministerio de Cultura participó de forma activa en este Proyecto<sup>8</sup>. Era el lanzamiento de un proyecto transnacional en el que, a través de reuniones de trabajo y diversas actividades programadas, se pretendía establecer unas bases comunes para la identificación, interpretación y utilización de este tipo de Patrimonio que, por su proximidad en el tiempo y por su propia especificidad, requiere un tratamiento específico. En este sentido, todas las instituciones y expertos implicados abordaron esta labor no como algo difícil sino como algo viable y con garantías de éxito.

En este contexto también hay que señalar la labor del TICCIH<sup>9</sup>, que fue promotor y autor de uno de los documentos más completos hasta el momento, la *Carta de Nizhny Tagil para el Patrimonio Industrial*, firmada en Moscú en julio de 2003<sup>10</sup>, que aunque parte de un concepto bastante amplio, reconoce el especial significado de la industrialización.

---

<sup>8</sup> España, por decisión del Ministerio de Cultura, participó en este proyecto junto a Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, Suecia y Reino Unido.

<sup>9</sup> El TICCIH es una organización mundial, consejera de ICOMOS, cuya finalidad es promover la protección, conservación, estudio, documentación, investigación e interpretación del Patrimonio Industrial. Su Presidente, Eusebi Casanellas, también formó parte del grupo de Expertos en el Proyecto del Consejo de Europa y es miembro Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura español, para el Plan de Patrimonio Industrial.

<sup>10</sup> Aún está pendiente de ratificación y aprobación por la UNESCO

## La propuesta de un Plan de Patrimonio Industrial

Una vez que quedó clara la conveniencia de que el Instituto del Patrimonio Histórico Español asumiera y abordara actuaciones en este conjunto patrimonial<sup>11</sup>, de alto valor testimonial y frágil desde el punto de vista de su conservación, una pequeña comisión<sup>12</sup>, dentro del departamento que se ocupa del patrimonio arquitectónico y arqueológico en el Instituto, redactó un primer documento. Además de un somero diagnóstico sobre la situación del patrimonio industrial y su especificidad dentro del ámbito de la conservación y restauración patrimonial, quedó claro desde las primeras reuniones de trabajo la conveniencia –por no decir la necesidad- de arbitrar para este tipo de bienes culturales un Plan Nacional. En este convencimiento influía, de un lado, la positiva experiencia que había sido el Plan de Catedrales y, de otro, el soporte legal que este tipo de Planes encuentra en la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico. Sin embargo, es interesante señalar que, ya desde el primer momento, una de las cuestiones más discutidas fue la identificación, definición y enmarque cronológico de este tipo de patrimonio.

En efecto, se tuvo que marcar en primer lugar qué *no era* patrimonio industrial, para aquilatar una primera definición operativa. No en vano, aunque la sensibilización hacia ese patrimonio era entonces ya notable y sus manifestaciones aparentaban ser fácilmente identificables, adolecía de una fuerte indefinición. Por ejemplo, en las ya muchas leyes de patrimonio de las Comunidades Autónomas sólo tenían protección legal aquellos elementos relevantes relacionados con la historia de la ciencia y de la técnica y, de los bienes considerados industriales, se valoraban sobre todo los más antiguos –norias, molinos, salinas, etc.- es decir, los que en realidad son pre o protoindustriales, en ocasiones con más valor etnográfico que industrial.

Sobre esta indefinición influye que el interés hacia el patrimonio industrial tuvo su inicio en la disciplina arqueológica. Fueron, en efecto, arqueólogos los que en la segunda mitad del siglo pasado pusieron su técnica al servicio de la recuperación de antiguas instalaciones que ilustraban sobre diversas actividades económicas de las que se recuperaban estructuras y cultura material<sup>13</sup>. De forma que cuando se excavaba cualquier instalación donde se había realizado una actividad económica, como por ejemplo una herrería del siglo XV, se hablaba de patrimonio industrial. Un buen ejemplo es la presencia del patrimonio industrial en la Ley de Patrimonio de Galicia de 1995. Un artículo en el Título IV, dedicado al Patrimonio Etnográfico, se titula “bienes inmuebles de carácter industrial” y denomina así a “a todos los bienes de carácter etnográfico que constituyen restos físicos del pasado tecnológico,

---

<sup>11</sup> Dentro de sus programaciones y en virtud de los cometidos dispuestos para este Centro en su Decreto fundacional, “le corresponde la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español” (Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985)

<sup>12</sup> Formada por Linarejos Cruz, Alberto Humanes y M. Dolores Fernández-Posse, es decir, los que firman los tres primeros textos de este número de *Bienes Culturales*.

<sup>13</sup> También en esta denominación de “arqueología industrial”, tan popular en el siglo pasado, había una cierta confusión. Se denominaba así por la técnica instrumental con la que se recuperaban los restos, cualesquiera que estos fuesen.

productivo e industrial gallego que sean susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, les será aplicable lo dispuesto para el patrimonio arqueológico". Por tanto, existe un lastre –además de esa corriente equivocación entre arqueología como ciencia que estudia las sociedades del pasado y arqueología como técnica que recuperación de registro material, pero también es producto de una segunda ambigüedad que toma economía por industria<sup>14</sup>.

También los bienes industriales se han venido tomando como Arquitectura Industrial, es decir, las edificaciones industriales que, en muchos casos, tienen un claro valor monumental o artístico o muestran soluciones valoradas en la historia de la arquitectura (sean estructurales o del uso de nuevos materiales) o han resuelto bien la funcionalidad a que estaban destinados. Son esas estaciones ya no sin trenes, sino sin vías ni andenes, o esas infraestructuras culturales, o incluso centros comerciales en antiguas fábricas.

Está claro que esas, en cierto modo comprensibles, ambigüedades de concepto, obligaron a considerar prioritaria una definición ajustada para el Patrimonio Industrial para proponer un Plan. Para ello nos apoyamos en que este patrimonio es el resultado de una determinada relación social, la capitalista, y con un concreto sistema tecnológico, la mecanización. De esta forma sus manifestaciones quedaban comprendidas entre mediados del siglo XVIII y más o menos 1960, cuando se incorpora al proceso la electrónica y/o la informática.

Entendemos que este rigor (acotación cronológica) en la definición del concepto deja fuera un molino de marea ya que, por muy sofisticado y original que sea su mecanismo, no pasa de ser una instalación artesanal frente, por ejemplo, a una simple fábrica de harinas mecanizada. Sin embargo, las manifestaciones de los testimonios de los modos de producción artesanales, aunque su producción se llevara a cabo en una escala notable, tienen una protección y conservación relativamente asentada en las legislaciones como Patrimonio Etnográfico<sup>15</sup>.

Además de ajustar lo más posible esa definición de Patrimonio Industrial se consideró que en este documento base se debía reflejar uno de los cambios que en el concepto de patrimonio se había ido perfilando en las últimas décadas. Nos referimos a lo que podría denominarse la incorporación del espacio, frente a un patrimonio dominado por el tiempo, lo objetual, lo estructural, lo arquitectónico, lo monumental, etc., cuyo mayor valor era la antigüedad y su delimitación era lo construido. De hecho, el concepto de entorno tenía solamente una connotación de protección o como mucho de marco estético. Frente a eso, se han ido articulando categorías patrimoniales en donde se prima una relación más general entre el

---

<sup>14</sup> Estos aspectos están recogidos en algunos Convenios y Recomendaciones del Consejo de Europa, aunque tiene también dos textos específicos: la Recomendación R (87) 24 sobre ciudades industriales europeas, en el ámbito de las políticas urbanas, y la Recomendación R (90) 20 sobre la protección del patrimonio técnico e industrial. Estos dos textos tienen su antecedente en la Recomendación 872 (1979) relativa a la arqueología industrial, que fue emitida por la Asemblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su 31 sesión ordinaria en 1979.

<sup>15</sup> Casi todas las Comunidades Autónomas incluyen en su legislación un título dedicado a la protección y proyección social de este patrimonio. Por el contrario solamente en la Ley asturiana se incluye un título específico de Patrimonio Industrial, aunque esta Ley, de 2002, es ya posterior al Plan al que dedicamos este volumen.

hombre y la naturaleza, una interacción donde lo cultural y lo natural forman un continuo. En definitiva, el patrimonio adquiere una visión más global, antropológica y de proceso histórico que la puramente arquitectónica. Este cambio es, por ejemplo, el que permite que la UNESCO comience a admitir en su Lista de Patrimonio Mundial cualquier sistema complejo de organización, ocupación y explotación de ese espacio, ya que son traducción de formas de organización social. Y es también esa concepción la que está detrás de nuevas figuras patrimoniales de las que la más interesante es Paisajes Culturales<sup>16</sup>. definidos como la labor combinada de la naturaleza y el ser humano. Estableciendo tres categorías de paisajes

Otro de los aspectos que, desde el inicio, queríamos tener en cuenta es esa exigencia que ha de hacerse a los bienes culturales para su correcta identificación, valoración y difusión: su integridad. Esa integridad es la necesidad de contar con todos los elementos o componentes que forman parte de ese Bien y que los hacen inteligibles, ya que en el caso de los bienes industriales mucho más necesario por su propia naturaleza, a veces menos explícita.

Con esas dos premisas se contaba así no sólo con las manifestaciones materiales de las actividades productivas o industriales sino también con su contexto físico o geográfico, su proceso histórico, incluyendo producción, transporte y consumo.

Como se trataba de una propuesta que el propio Instituto presentaría a juicio y criterio del Consejo de Patrimonio Histórico, se indicaban además, en propuesta esquemática y general, algunas cuestiones de procedimiento; recalcando como necesidades importantes o relevantes que los bienes industriales fueran declarados BIC, que tuvieran la máxima protección legal y la constitución de una Comisión, donde estuvieran presentes algunas Comunidades Autónomas en representación de las demás, y que tal Comisión estuviera facultada para convocar expertos.

Esa Comisión, que sería delegada del propio Consejo de Patrimonio y para la que se marcó un somero calendario, tenía como principales cometidos la elaboración de criterios y metodología, así como la elaboración de un catálogo básico de bienes industriales. También, como propuesta de instrumentación, se consideraba que sobre ese primer catálogo, y contando con las declaraciones de BIC correspondientes, se redactarían Estudios y Planes Directores de los bienes, conjuntos y paisajes industriales. Pasos previos necesarios para dilucidar aspectos necesarios como las situaciones jurídicas de este patrimonio, su continua transformación o derechos de uso. Todo ello quedó plasmado en un documento base.

---

<sup>16</sup> En efecto la UNESCO, tras mantener durante algún tiempo la clasificación de "bien mixto" (cultural/natural), terminaría por acuñar el concepto "paisaje cultural" en la Convención de Patrimonio Mundial de 1992. Por su parte el Consejo de Europa, en el Convenio del paisaje (Florenca, 2000), define paisaje como *cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.*

## La Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial y sus trabajos previos a la aprobación del Plan

Este documento base fue presentado como propuesta al Consejo de Patrimonio, en la sesión celebrada en Toledo en diciembre de 2000. La iniciativa fue muy bien acogida por todas las Comunidades Autónomas y en esa misma sesión se formó la Comisión delegada, propuesta con el encargo de estudiar la viabilidad de dicho Plan. Fueron seis las Comunidades que asumieron la representación de las restantes: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Madrid, Murcia y Valencia. Sus respectivas Consejerías de Patrimonio Cultural designaron a los técnicos que asistirían a las reuniones correspondientes<sup>17</sup> A ella se sumaron tres expertos en la materia que fueron elegidos por el I.P.H.E, por su reconocido conocimiento en este tipo de Patrimonio<sup>18</sup>.

En el momento de partida contábamos por tanto con una manifiesta voluntad de las administraciones, central y autonómicas, para acometer la entrada de estos bienes industriales en paridad con otros conjuntos patrimoniales más explícitos y consagrados. Contábamos igualmente con un documento base –ya bastante desarrollado- sobre el que realizar la discusión.

Las dos primeras reuniones de la Comisión, previstas en el esbozo de calendario presentado ante el Consejo de Patrimonio, tuvieron lugar en febrero y marzo de 2001. Queremos dejar constancia aquí de esas sesiones de trabajo en el convencimiento de que ilustran sobre como la Comisión encaró todo tipo de problemas inherentes a este patrimonio tan singular. En la **primera reunión**, celebrada en la sede del Instituto el 22 y 23 de febrero, quedó oficialmente constituida la Comisión, que abordó desde el primer momento la discusión del documento base.<sup>19</sup>

Las sesiones de trabajo fueron tan intensas como fructíferas. Se establecieron los criterios de identificación, selección e intervención de bienes industriales, necesarios para acometer la selección de los bienes para la elaboración de un

---

<sup>17</sup> Dichos técnicos fueron Juan Carlos Jiménez Barrientos, Arqueólogo de la Dirección General de Bienes Culturales por la Junta de Andalucía; Ignacio Alonso García, Jefe del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural de la Dirección General de Cultura por el Principado de Asturias; Benito Arnáiz Alonso, Etnólogo del Servicio de Protección de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por la Junta de Castilla y León; Rodolfo García Pablos, Coordinador de Servicios de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico por la Comunidad de Madrid; Caridad de Santiago Restoy, Asesora de Apoyo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección general de Cultura, por la Región de Murcia; y Francesc Llop i Bayo, Jefe del Servicio de Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico de la Direcció General de Patrimoni Artístic por la Generalitat Valenciana. El acierto de estos nombramientos por sus respectivas CCAA quedó pronto de manifiesto ya que no solo fueron gente abierta y de afinada negociación sino excelentes profesionales. El Plan de Patrimonio Industrial tuvo, de esta forma, la suerte de contar con una excelente semilla.

<sup>18</sup> Estos tres expertos fueron Inmaculada Aguilar Civera, Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, Eusebi Casanelles i Rahola, Director del Museo de la Ciencia y la Técnica de Catalunya (e igualmente Presidente del TICCIH) y Román Fernández-Baca, Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

<sup>19</sup> La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial por parte del Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE). 2) Discusión del documento base IPHE-PNPI (2000)1. 3) Constitución de la Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Industrial. 4) Discusión sobre criterios de intervención. 5) Planteamiento de contenidos de los planes directores. 6) Valoración y selección de Bienes Industriales (BI) para su inclusión en el “catálogo de mínimos” base para la programación de intervenciones.

“catálogo de mínimos”, que constituiría la base para programar futuras intervenciones. Una de las cuestiones que llevaron más tiempo fueron los criterios de valoración para llevar a cabo la selección de bienes, debido al amplio espectro de sectores industriales y a los diferentes tipos de manifestaciones. Finalmente se estableció una clasificación categorizada.

Para establecer una clasificación de los sectores industriales se partió de una nómina detallada de cada uno de ellos.

Se perfilaron los contenidos de los Planes Directores, haciendo especial hincapié en el enfoque social, procesos de producción y formas de vida, así como en las fuentes documentales gráficas y escritas, de los archivos.

Tras el ajuste de la definición de patrimonio industrial y de bien industrial, se acordó incluir a continuación los tres tipos de bienes industriales (elementos aislados, conjuntos industriales, paisajes industriales) que inicialmente se habían asociado a las áreas temáticas.

Se asumió la necesidad de mantener el criterio de tratamiento integral de los procesos, contemplando centros de producción, transformación, almacenamiento y transporte. Pero también se decidió otorgar carácter de valor testimonial a algunos restos descontextualizados de instalaciones industriales, como chimeneas.

Una de las cuestiones a las que se dedicó más tiempo fueron los criterios de valoración para la selección de bienes industriales, ya que había que contemplar aspectos de muy diversa índole. Finalmente se categorizaron y se establecieron tres bloques, que recogían todos los determinantes que se estimaron necesarios.

En el último punto del orden del día se abordaron algunas cuestiones que, aunque no correspondían a la discusión del documento, eran de interés para la puesta en marcha del Plan. La representante de Murcia, Caridad de Santiago, insistió en la necesidad de hacer un inventario general ya que el patrimonio industrial no está en manos de los gestores del patrimonio, ya que tiene otros agentes. Esta sería la primera medida de protección, en la que todos estuvimos de acuerdo. También se apuntó la conveniencia de crear un sitio en Internet, por parte de Román Fernández Baca. Por su parte el Subdirector General del Instituto del Patrimonio Histórico propuso la realización de intervenciones piloto, que pudieran servir de referencia para actuaciones posteriores.

Aunque el trabajo avanzó considerablemente, aún quedaron algunos puntos por discutir y se convocó una nueva sesión para completar la redacción definitiva del documento.

**La segunda reunión** de la Comisión, celebrada en el mismo lugar el 2 de abril de 2001<sup>20</sup>, marcaba en el orden del día la discusión final del documento y su

---

<sup>20</sup> La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Aprobación del documento base IPHE-PNPI (2000) 1 revisado. 2) Discusión del anexo de sectores de actividad industrial. 3) Definición de contenidos de los planes directores. 4) Primera tentativa de catálogo de mínimos de Bienes Industriales susceptibles de intervención.

aprobación definitiva, con el propósito de presentarlo al Consejo de Patrimonio Histórico.

También se abordaron otras cuestiones que habían quedado sin concretar en la reunión anterior, como los sectores de actividad industrial<sup>21</sup> y la definición más detallada de contenidos de los Planes Directores, que en ese momento se consideraron el instrumento más idóneo para el tratamiento de los bienes industriales. Pero, dado el desconocimiento que se tenía de algunos de ellos y para garantizar la viabilidad de la redacción de tales planes directores, se propuso y se aceptó introducir la figura de Estudio Previo al Plan Director. Su finalidad era determinar la viabilidad de intervenir en un determinado bien, ya que el patrimonio industrial está sometido a una rápida transformación, está sujeto a situaciones jurídicas variadas y, en ocasiones, se procede a su desmantelamiento. Se consideró pues normalizar en la medida de lo posible el correspondiente Pliego de condiciones técnicas para el contrato de estos documentos, que cubrirían una documentación histórica/patrimonial y gráfica primaria, un primer diagnóstico del estado de conservación, la necesidad de hacer estudios específicos (arqueológicos, inventario de maquinaria, etc.) que debería abordar posteriormente el Plan Director. Sobre todo tendría que contemplar algo esencial en este tipo de Bien, tal y cómo se ha puesto de manifiesto en estos años de experiencia: el estado jurídico/administrativo, su viabilidad como proyecto de inversión, proyección social y, en definitiva, el grado de disponibilidad para realizar intervenciones.

Respecto a los contenidos de los Planes directores, la discusión fue prolongada ya que, junto a aspectos comunes a este tipo de documentos como son la memoria histórica y la valoración, aparecían nuevos aspectos que parecían esenciales. Así la relación con el paisaje o los aspectos medioambientales del medio urbano o rural, lo que obligaba a documentar desde el punto de vista normativo los condicionantes y autorizaciones necesarias de varias legislaciones sectoriales. Un segundo aspecto, largamente discutido y esencial, era la documentación no sólo del proceso industrial con su maquinaria, instalaciones y equipamientos, sino definir la existencia de archivos u otras documentaciones de empresa, básicas para la historia social. Por otra parte nos enfrentábamos con una cultura material, sobre todo en lo referente a unos tipos específicos de materiales cuya conservación no sólo no tiene tradición, como ocurre con el resto del patrimonio Histórico, sino que no ha sido abordada hasta el momento. (nota: tolvas, materiales ferroviarios, maquinaria, estructuras que combinan diferentes materiales, etc.).

También se hizo hincapié en dos apartados considerados importantes: las propuestas, con definición de áreas de actuación y usos compatibles, y los planes de gestión y mantenimiento. Además había que contemplar la difusión, ya que existía escasa sensibilización hacia ese patrimonio. Este modelo de Plan Director, o Plan Director tipo, aparece en el Anexo de este volumen, entendiendo que las propias características de cada Bien determina la forma concreta de abordarlo.

---

<sup>21</sup> La profesora Aguilar aportó una relación estructurada y finalmente la lista quedó conformada tal y como aparece en el anexo de sectores del documento base del Plan.

Una convicción, que estuvo siempre patente a lo largo de las dos reuniones, fue la necesidad ineludible de llevar a cabo las pertinentes declaraciones de BIC de forma correcta. Para ello se contemplaba la inclusión en los Planes directores de la documentación necesaria para la declaración<sup>22</sup>. En la actualidad el número de bienes industriales protegidos ha aumentado, junto al grado de sensibilización por este patrimonio, pero aún es insuficiente; sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de las instalaciones industriales se encuentran en zonas periurbanas susceptibles de urbanización.

Las Comunidades Autónomas han ido acometiendo esta labor y desde los inicios del Plan de Patrimonio Industrial ya se han protegido algunos bienes industriales.

El Documento que la Comisión consideró definitivo fue presentado en el Consejo de Patrimonio Histórico en su sesión de 19 y 20 de abril, celebrada Úbeda y Baeza. Este documento, que figura en el Anexo, fue aprobado y aún sigue vigente. Sin embargo esta aprobación no supuso el fin de los trabajos de la Comisión, que tan bien e intensamente había trabajado. Con la aprobación de este documento, que marca las líneas maestras del Plan y fija una primera metodología, quedó patente la voluntad de las Administraciones de acometer la protección, conservación y proyección social de dicho patrimonio e instrumentar las medidas que lo hicieran posible, incluyendo el futuro uso de los conjuntos edificios o elementos industriales. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por su parte, introdujo en el programa “conservación y restauración de bienes culturales” un subproyecto específico para los bienes industriales.

Los trabajos de la Comisión delegada tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial. El catálogo de Bienes.

La Comisión delegada, tras la aprobación del Plan de Patrimonio Industrial, aún tenía un arduo trabajo por delante. Había que elaborar un catálogo de mínimos, que recogiera los bienes industriales más apropiados para acometer las primeras intervenciones. En primer lugar se tuvieron que desarrollar los criterios y el procedimiento de selección de bienes para ese catálogo, teniendo en cuenta que la instrumentación acordada comenzara a poder ser testada en la práctica.

Se acordó que el catálogo tenía que ser representativo del proceso de la industrialización española y que debía ofrecer un equilibrio territorial y por sectores. Así, se hizo una petición a las Comunidades Autónomas para que presentaran un listado de bienes industriales representativos, acompañados de un dossier explicativo. Esta propuesta tuvo muy buena acogida y, aunque la respuesta fue desigual, el material aportado por la mayoría de las Comunidades Autónomas proporcionó material suficiente para comenzar a elaborar el citado catálogo de mínimos. El primer paso fue la sistematización de la información recibida, recogida en fichas que contenían todos los campos necesarios para facilitar la labor de selección.

---

<sup>22</sup> Hay que tener en cuenta que la Administración no puede intervenir en Bienes que no estén declarados BIC, y en esos momentos eran escasos los bienes industriales que gozaban protección legal, que se limitaba a algunos inmuebles de valor artístico.



**La tercera reunión** de la Comisión se celebró en Almadén, durante los días 14 y 15 de marzo de 2002<sup>23</sup>. En esta sesión se estudiaron las propuestas enviadas por las Comunidades Autónomas y la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

- Aceptar como nuevo miembro de la Comisión al representante de Castilla-La Mancha, Alfonso Caballero Klink<sup>24</sup>. Así mismo, y a petición de la Generalitat Valenciana, se aprueba la sustitución de Francesc Llop por Emilia Simón. De esta forma la comisión quedó integrada por siete representantes de las Comunidades Autónomas y siete miembros de la Ponencia Técnica.

- Instar a las Comunidades Autónomas, a través del Consejo de Patrimonio, a:

- Iniciar los trámites de protección de los Bienes Industriales que cada Comunidad Autónoma había presentado para su inclusión en el Plan de Patrimonio Industrial. En cada caso se aplicaría el procedimiento más apropiado, en función de lo establecido en la legislación correspondiente.

- Declarar de Bien de Interés Cultural los Bienes Industriales seleccionados por la Comisión.

- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la presentación a la Comisión delegada de las propuestas de Bienes Industriales para su posible inclusión en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

- Solicitar a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y La Rioja, la ampliación de la documentación presentada para su posterior estudio y discusión en la próxima reunión de la Comisión.

- Aprobar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas de **Asturias** (*Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). Fábrica de gas y electricidad. Oviedo y Salto de Grandas de Salime*), **Cantabria** (*Complejo siderúrgico de La Cavada. La Cavada (Riotuerto), San Roque de Riomiera (Riomiera) y La Pila (Soba). Paisaje minero de Reocín (Reocín). Embarcadero de mineral de Dicado. Mioño (Castro Urdiales)*), **Castilla-León** (*Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia). Conjunto de industrias textiles de Béjar*), **Galicia** (*Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Balea (Cangas) – Bueu. Pontevedra. Centrales hidroeléctricas del río Tambre. Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra. Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*), **Madrid** (*Talleres*

---

<sup>23</sup> Las minas de Almadén tenían previsto el cese de la actividad minero-metalúrgica a finales de 2003. Para paliar los efectos de estas medidas, Minas de Almadén y Arrayanes (MAYASA) previó acometer un plan de rehabilitación del conjunto industrial y para ello solicitó la colaboración del IPHE y su inclusión en el Plan de Patrimonio Industrial. Por este motivo se celebró en Almadén la tercera reunión de la Comisión, que incluía una visita a las instalaciones mineras. La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: 1) Presentación de las propuestas de Bienes Industriales enviadas por las Comunidades Autónomas. 2) Discusión y estudio de viabilidad de las propuestas recibidas. 3) Selección de los Bienes Industriales susceptibles de ser incluidos en la primera fase del Plan de Patrimonio Industrial. 4) Definición de procedimiento para cada uno de los Bienes Industriales seleccionados (declaración como BIC, necesidad de encargo de: estudio previo, plan director, proyecto, etc.)

<sup>24</sup> Como quiera que el proceso de reconversión de Almadén (Ciudad Real) se realizaría en el contexto del Plan de Patrimonio Industrial, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha solicitó pasar a formar parte de la Comisión.

del conjunto de Nuevo Baztán. Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). Real Fábrica de Tapices. Madrid. Antigua fábrica de harinas "La Esperanza". Alcalá de Henares), **Murcia** (Paisaje minero de La Unión y Cartagena. Embarcadero de mineral del Hornillo. Bahía del Hornillo, Águilas. Arsenal de Cartagena) y **Valencia** (El Molinar, Alcoy (Alicante). Antigua estación del Grao. Valencia. Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). Fábrica de tabacos de Valencia). Estas actuaciones fueron consideradas prioritarias en base a los criterios establecidos en el documento base del Plan.

- Constituir la Secretaría Permanente de la Comisión Delegada en el Instituto del Patrimonio Histórico Español, calle El Greco, número 4, 28040 Madrid.

Dado el carácter excepcional de esta reunión, que incluyó una visita al conjunto minero y que contó con la presencia de autoridades de las administraciones central, autonómica y municipal, se vio la necesidad de convocar una nueva sesión de trabajo en el plazo de dos meses.

**La cuarta reunión** se celebró el día 20 de Mayo en el IPHE con el fin de estudiar las nuevas propuestas enviadas por las Comunidades Autónomas así como la ampliación de las documentaciones que estaban incompletas y concretar los encargos de actuaciones para 2002-2003<sup>25</sup>.

El resultado del trabajo de las dos últimas reuniones quedó reflejado en el documento que se reproduce a continuación:

*La Comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial, tras estudiar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas, en el curso de sus sesiones de trabajo celebradas en Almadén (14.03.2002) y Madrid (20.05.2002), ha llegado a los siguientes acuerdos:*

- *De todas las propuestas presentadas se han seleccionado las 49 que serán objeto de las primeras actuaciones. Los criterios utilizados para dicha selección son aquellos que figuran en el documento base del Plan de Patrimonio Industrial y la priorización que, sobre sus propias propuestas, han efectuado las Comunidades Autónomas. Se ha tenido en cuenta también el factor riesgo.*

*Sobre esta primera relación se han determinado, a su vez, aquellos bienes industriales que serán objeto de atención inmediata: son los quedan señalados tipográficamente (IN = Inventario; EP = Estudio Previo; PD = Plan Director; PRO = Proyecto de actuación)*

## **ANDALUCÍA**

### **1. Fábrica azucarera Nuestra Señora del Pilar. Motril (Granada). PD**

---

<sup>25</sup> La reunión se llevó a cabo con arreglo al siguiente Orden del día: Estudio de propuestas de Comunidades Autónomas: llegadas fuera de plazo o a las que se les solicitó ampliación de la documentación. Definición de los criterios y procedimiento para la selección definitiva de los Bienes Industriales que formarán parte de la primera fase de intervenciones del Plan de Patrimonio Industrial. Selección de los Bienes Industriales y procedimiento aplicable en cada caso. Determinación de encargos para 2002-2003.

2. *Minas de Riotinto (Huelva)*
3. *Altos Hornos de Marbella (Málaga). EP*
4. *Real Fábrica de Hojalata de Juzcar (Málaga)*

#### **ASTURIAS**

5. *Pozo Santa Bárbara. La Rabaldana (Valle del Turón). PD*
6. *Fábrica de gas y electricidad. Oviedo*
7. *Salto de Grandas de Salime. EP*

#### **CANTABRIA**

8. *Complejo siderúrgico de La Cavada. PD*
9. *Paisaje minero de Reocín (Reocín)*
10. *Embarcadero de mineral de Dícido. Mioño (Castro Urdiales)*

#### **CANARIAS**

*Propuestas en estudio*

#### **CASTILLA-LA MANCHA**

11. *Real Fábricas de metales de S. Juan. Riopar (Albacete). EP*
12. *Zona minera de Puertollano (Ciudad Real). EP*
13. *Real Fábrica de Paños de Brihuega*

#### **CASTILLA Y LEÓN**

14. *Conjunto de la cuenca minera de Sabero (León). EP*
15. *Aserradero mecánico de Valsaín (Segovia)*
16. *Conjunto de industrias textiles de Béjar. IN*

#### **CATALUÑA**

17. *Fábrica Miralda de Manresa*
18. *Fábrica de cementos Asland en Clot del Moro*
19. *Colonia Sedó de Esparraguera (Barcelona). PD*
20. *Colonias insdustriales del Llobregat. EP*

#### **EXTREMADURA**

21. *Harinera de Plasencia*
22. *Minas de Aldea Moret*

23. *Bodega de Almendralejo EP*

#### **GALICIA**

24. *Fábrica de conserva y factoría ballenera Massó, Cangas–Bueu. Pontevedra. PD*

25. *Centrales hidroeléctricas del río Tambre. EP*

26. *Viaductos “Madrid” y “Pontevedra” del ferrocarril en Redondela. Pontevedra*

27. *Astilleros navales del Arsenal de Ferrol. A Coruña*

#### **MADRID**

28. *Talleres del conjunto de Nuevo Baztán. PRO*

29. *Canal de Isabel II. Presa del Pontón de la Oliva (Patones) y central eléctrica (Torrelaguna). EP*

30. *Real Fábrica de Tapices. Madrid*

31. *Antigua fábrica de harinas “La Esperanza”. Alcalá de Henares*

#### **MURCIA**

32. *Paisaje minero de La Unión y Cartagena. EP*

33. *Embarcadero de mineral del Hornillo. Águilas. PRO*

34. *Arsenal de Cartagena*

#### **NAVARRA**

35. *El Trujal. Cabañillas*

36. *Centrales eléctricas del río Iratí*

*(en estudio, a la espera de documentación complementaria)*

#### **PAIS VASCO**

37. *Draga Jaizkibel. Pasaia. EP*

38. *Coto minero de Irugurutzeta*

39. *Alto Horno I de Altos Hornos de Vizcaya. Sestao. PD*

40. *Salinas de Añara (Alava)*

#### **RIOJA**

41. *Real Fábrica de Paños de Ezcaray*

*(En estudio)*

## **VALENCIA**

- 42. *El Molinar, Alcoy (Alicante). PD*
- 43. *Antigua estación del Grao. Valencia*
- 44. *Fábrica de la seda, Almoines (Valencia). EP*
- 45. *Fábrica de tabacos. Valencia*

*(Las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no han presentado ninguna propuesta)*

▪ *Actuaciones en marcha dentro del Plan de Patrimonio Industrial en el I.P.H.E. (MECD):*

- 46. *Conjunto Minero de Almadén (Ciudad Real). PD y PRO*
- 47. *Fábrica de Artillería de Sevilla.*
- 48. *Poblados ferroviarios. IN*
- 49. *Canal de Castilla. EP*

▪ *Los 49 bienes industriales objeto de esta primera selección deben recibir la máxima protección que otorga la legislación sobre Patrimonio Histórico.*

▪ *Esta primera selección de bienes realizada sobre las propuestas de cada Comunidad Autónoma debe considerarse como el primer paso de un inventario general de patrimonio industrial.*

**La quinta y última reunión**<sup>26</sup> de la Comisión delegada fue el 15 de diciembre de 2003. Se hizo allí el primer balance de las actividades de 2003. En aquellas fechas ya se habían realizado algunas actuaciones que era conveniente fueran analizadas por la Comisión así como las incidencias habían surgido. En efecto, la puesta en marcha de las primeras actuaciones programadas puso de manifiesto que no siempre era factible llevar a cabo los objetivos propuestos, debido sobre todo a imperativos de carácter legal o administrativo.

Las conclusiones quedaron reflejadas en el Acta correspondiente, que recogía los siguientes puntos:

1. Balance de las actividades de 2003: Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados.

Dicho balance se hace por Comunidades Autónomas y señalando las incidencias más significativas respecto a los estudios, planes directores o inventarios que se habían definido como prioritarios en la 4ª reunión de la Comisión para realizar por encargo del I.P.H.E.:

---

<sup>26</sup> La reunión se llevó a cabo según el Orden del día propuesto: (1. Balance de las actividades de 2003 (Estado de la cuestión y análisis de los estudios realizados). (2. Propuesta de la programación de 2004-2005. (3. comentarios y sugerencias.

Andalucía. El bien industrial seleccionado para realizar un estudio había sido la Azucarera de Motril. Tras una visita y los correspondientes contactos con la Junta de Andalucía se comprobó que el encargo ya estaba en curso por parte del propio Ayuntamiento de Motril. De esta forma se optó por encargar un Estudio de viabilidad de actuación en los Altos Hornos de Marbella.

Asturias. Se ha realizado un Estudio de viabilidad de todo el Valle del Turón. Es decir, se optó por considerar el valle como paisaje industrial superando la escala del Pozo de Santa Bárbara, que había sido propuesto en primera instancia.

Cantabria. Las dificultades de definición de proyecto a realizar con la propia Comunidad Autónoma aconsejaron posponer el encargo a 2004.

Baleares. La propuesta de esta Comunidad –el Museo de la Industria. Fábrica Nova de Soller- llegó, en 2003, fuera de fecha.

Aragón. Esta Comunidad, que en su día declinó realizar propuestas, ha remitido recientemente varios bienes industriales que considera apropiados para intervenir (Salinas de Ojos Negros (Teruel), Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche (Calatayud, Zaragoza) y el conjunto protoindustrial e industrial fluvial de Gelsa (Zaragoza). Los dossiers remitidos por la Comunidad fueron vistos por la Comisión, pero no se pudo profundizar en sus contenidos y se decidió aplazar la selección hasta realizar un estudio más detallado de cada uno de ellos. Tarea de la que quedó encargado el IPHE.

Canarias. El Cabildo de Hierro envió una propuesta que se consideró que no debía ser estudiada formalmente hasta que viniese refrendada por el Gobierno de Canarias.

Castilla-La Mancha. Se ha realizado, como estaba previsto, un Estudio previo al Plan Director de las Fábricas de Riópar y se ha reunido la documentación catastral precisa para la declaración de BIC del conjunto.

Castilla-León. Se realizó un inventario valorado de las industrias textiles de Béjar. Se desestimaron la cuenca minera de Fabero y el aserradero de Valsaín, hasta disponer de la información referente a actuaciones que se están llevando a cabo por la Comunidad Autónoma y Patrimonio Nacional respectivamente.

Cataluña. Se realizó un estudio previo al Plan Director de la Colonia Sedó, en Esparraguera (Barcelona).

Extremadura. Se optó realizar, de acuerdo con la Comunidad y la Fundación de RENFE, un Estudio de viabilidad de recuperación integral del poblado ferroviario de Monfragüe, utilizando para esa elección el Inventario de poblados realizado en 2002 por el I.P.H.E.

Galicia. Se había incluido la fábrica Massó en Bueu-Cangas, cuyo estudio no pudo iniciarse por dificultades técnicas del momento.

Madrid. Se ha realizado un Estudio del Pontón de la Oliva-Canal de Isabel II.

Murcia. La complejidad de las instalaciones conservadas en torno al embarcadero de mineral del Hornillo, en Águilas, aconsejó no restringirse al proyecto de restauración y realizar un Estudio más amplio e integrador del entorno.

Navarra. No se realizó ningún encargo debido a que el gobierno de Navarra solamente envió una relación de Bienes sin la documentación requerida.

País Vasco. Se había seleccionado la Draga de Jaizkibel, en Pasaia, para realizar el estudio previo al plan director. Sin embargo no se pudo materializar el encargo al no ser remitida la documentación precisa para ello.

Rioja. En la 4ª reunión de la Comisión no se aceptó la propuesta de la Comunidad Autónoma para el conjunto de Ezcaray. Se han solicitado otras alternativas.

Valencia. En 2003 fue convocado un Concurso para la realización del Plan Director del Molinar de Alcoy. Sin embargo, problemas administrativos provocaron la anulación del expediente.

Sobre la base de las incidencias producidas y relatadas por los técnicos del I.P.H.E. se abre un debate sobre las siguientes cuestiones.

- la conveniencia de que se hagan los pertinentes contactos con los ayuntamientos en que radiquen aquellos bienes industriales donde se ha comenzado a trabajar (J.C. Jiménez y D. Fernández-Posse)
- a propuesta de I. Aguilar: la reiteración a las Comunidades Autónomas de la necesidad de que, esos bienes –así como los que constan en el catálogo de mínimos- sean declarados BIC.
- a propuesta de A. Caballero: la conveniencia de realizar reuniones en las Comunidades Autónomas.
- A propuesta de E. Casanelles: la necesidad de difusión, sensibilización y proyección social del propio Plan de Patrimonio Industrial.

## 2. Propuesta de la programación de 2004-2005:

- Colonia Sedó (Cataluña) – se propone encargar el Plan Director, con algunas precisiones, por parte de E. Casanelles sobre el pliego de prescripciones técnicas del encargo, derivadas del estudio previo: que la iglesia y la escuela pasen a formar parte del Museo existente y que se debe proponer para todo el conjunto un plan de gestión.

- Altos Hornos de Marbella (Andalucía)- se propone una actuación previa, de consolidación y protección de las estructuras existentes y una investigación arqueológica. Se propone sea una actuación conjunta entre la Comunidad Autónoma y el IPHE, tras su declaración como BIC

- Valle de Turón (Asturias) – El estudio previo, realizado en 2003 de acuerdo con la estrategia de considerar como paisaje industrial toda la cuenca del río Turón, propone la redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Enclave Minero del valle del río Turón, a realizar por un Consorcio creado ex profeso. El IPHE encargará un Plan Director para el entorno del Pozo de Santa Bárbara.
- Salto de Grandas de Salime (Asturias) – Encargo de Plan director.
- El embarcadero de mineral del Hornillo de Águilas (Murcia) - encargo de un Proyecto integral de obras de ordenación del entorno.
- Paisaje industrial de la Sierra minera de Cartagena (Murcia) – Plan director
- Fábricas de metales de Riopar (Castilla-La Mancha) – encargo de Plan Director.
- Poblado ferroviario de Monfragüe (Extremadura) – Plan director, previa declaración de BIC.
- El Molinar de Alcoy (Valencia) – proyecto de consolidación de estructuras. Estudio de soluciones para subsanar las dificultades administrativas para el encargo del Plan Director.
- Fábrica de seda de Almoines (Valencia) – Plan director.
- Aragón – Tras el estudio de las propuestas por el IPHE, se determina encargar el estudio previo de la Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche.
- Cantabria – estudio previo del complejo siderúrgico de la Cavada.
- Ballenera Massó (Galicia) – Plan director.

### 3. Comentarios y sugerencias

La Comisión propone:

- Instar a las Comunidades Autónomas a declarar BIC los bienes seleccionados, y al Ministerio de E.C. y D. a declarar el poblado ferroviario de Monfragüe.
- Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar la declaración de BIC del Canal de Isabel II (Patones-Torrelaguna).
- Dirigir un escrito a Patrimonio de RENFE recordándole la necesidad de respetar los bienes industriales de su propiedad.
- Instar a la Comunidad de Madrid a proponer su representante en la Comisión, en sustitución de Rodolfo García Pablos.



- Trabajar en la organización de una campaña de difusión del Plan de Patrimonio Industrial.
- Persistir en los contactos con las Comunidades Autónomas que todavía no tienen bienes industriales programados.

Aunque la Comisión no disolvió oficialmente tras la última reunión, se estimó que a partir de ese momento ya había quedado definida la línea de actuación y la programación de intervenciones para los próximos años. Así, el Plan de Patrimonio Industrial sigue su trayectoria y continúan realizándose las actuaciones previstas.

M<sup>a</sup> Dolores Fernández-Posse.